



INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026
VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1.1 OBJETO

Prestación de servicios como intérprete de lengua de señas para el acompañamiento integral y académico a los estudiantes sordos y con hipoacusia de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de estrategia de la inclusión.

1.2 ALCANCE

1. Servicio para el acompañamiento de la interpretación en eventos institucionales.
2. Orientación de cursos de lengua de señas.
3. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en aras del cumplimiento del objeto contractual.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Recursos provenientes del presupuesto institucional, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso de invitación pública con respaldo presupuestal para la vigencia de 2026 así:

CDP No. 342 por un valor de \$15.980.800

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 06 de junio de 2026.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la Invitación Pública No. 01 de 2026 de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación:

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



1.7 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL

Perfil: INTÉRPRETE PROFESIONAL DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.

Nota: Deberá contar con resolución del Ministerio de Educación donde le otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 982 de 2005, desarrollada por el artículo 2.3.3.5.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Requisitos de evaluación:

Experiencia General: Acreditar mínimo años (2) años de experiencia en el sector educativo, **20 puntos**.

Experiencia Específica: Diecisiete (17) meses de experiencia como intérprete de lengua de señas a estudiantes no oyentes de Instituciones de Educación Superior, **30 puntos**.

Educación formal: se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre acreditado:

PROFESIONAL
5

Educación informal: La Educación Informal se calificará teniendo en cuenta el número total de horas certificadas de cursos relacionados con las actividades del objeto a contratar, de la siguiente manera:

INTENSIDAD HORARIA	PUNTAJE MÁXIMO
Entre 401 o más	5
Entre 200 y 400 horas	3
Menos de 200 horas	1

Nota: Para efectos de la Educación Informal sólo se tendrá en cuenta la acreditada durante los trece (13) años anteriores a la fecha de inicio de esta invitación pública, con el propósito



de garantizar que la Educación informal acreditada permita evaluar la formación actualizada del aspirante en relación con el objeto a contratar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional, experiencia general y experiencia específica pasarán al proceso de entrevista y la evaluación se realiza con base en los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Cumplimiento de la experiencia general	20
Cumplimiento de la experiencia específica	35
Educación Formal	5
Educación Informal	5
Entrevista	35
TOTAL	100 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
2. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

COMITÉ EVALUADOR

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: auditoriadeservicios@utp.edu.co

Asunto:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.



NOTA 2: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se solicitarán accesos a drive)

NOTA 3: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

CRONOGRAMA

Criterio	Fecha
Apertura de la invitación pública	Febrero 09 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Febrero 11 de 2026
Respuesta a las observaciones	Febrero 12 de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	hasta el día 13 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m.
Publicación de lista de elegibles para entrevistas	16 de febrero de 2026
Entrevistas	17 de febrero de 2026
Recepción de observaciones	18 de febrero de 2026
Publicación definitiva de lista de elegibles	19 de febrero de 2026

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA